I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000556

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 26 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/853/2017; el Ordinario Nº404/090/2017 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénese la Clausura Provisoria de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención al Ordinario Nº404/090/2017 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por no contar con Patente Comercial para su ejercicio:

Nombre : **HERMOGENES BELTRAN GARRIDO**

R.U.T. : **12.266.605-0**

GIRO : **TALLER MECÁNICO, LUBRICENTRO Y VENTA DE REPUESTOS**

Dirección : **AV. EL MIRADOR N°115 Y 117**

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web.